

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 10

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 897 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Bermejo Guerrero contra la empresa “Cobo Serviespaña Servicios, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente providencia de 28 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 28 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria, para dar cuenta a su señoría del anterior escrito presentado por la parte actora en el Decanato en fecha 25 de junio de 2010.—Doy fe.

Providencia

La ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social don María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 28 de junio de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a las partes contrarias.

Se tiene por evacuado en tiempo y forma el requerimiento efectuado a dicha parte mediante resolución de fecha 22 de junio de 2010 y por aclarada la demanda; y, en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 24 de octubre de 2011, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009 para la interposición del recurso de reposición, deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en “Banesto” con el número 2508 (código entidad 0030, código procedimiento 30), exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial.—La magistrada-juez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cobo Serviespaña Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.343/11)